



Tolar Grande, San Antonio de los Cobres - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 20.971

Salta, jueves 22 de abril de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 60 Páginas
Año CXII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 4,65		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 2,33	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 716,10	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 279,00	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00		

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 200 del 16/04/2021 – M.D.S. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. YANINA PAOLA DEL VALLE OCHOA.	7
N° 201 del 16/04/2021 – S.G.G. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ. (VER ANEXO)	7
N° 202 del 19/04/2021 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. FRANCISCA YOLANDA FLORES, EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ANGASTACO.	8
N° 203 del 19/04/2021 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. NOELIA SOLEDAD SOMOZA.	9
N° 204 del 19/04/2021 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL DR. MIGUEL RAMON GUTIERREZ, COMO GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL RICARDO SALINAS RETO DE EL POTRERO. DESIGNA AL DR. DAVID CESAR RODRÍGUEZ, EN EL MISMO CARGO.	10
N° 205 del 19/04/2021 – M.S.P. – DESIGNA A LA SRA. MARCELA MILAGROS ALMEDA HERRERA, EN EL CARGO DE GERENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DR. NICOLÁS LOZANO DE LA MERCED.	11

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 194 D del 19/04/2021 – M.P.y D.S – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA ING. ANA MARÍA DEL VALLE VILLA. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
---	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 231	13
---	----

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 13.348	14
--------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 03/2021.	15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA – N° 01/21	16

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 14/2020.–	17
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 21/2020.–	17
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 26/2020.–	18
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 28/2020.–	19
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3821/21	19

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 21780/21	20
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 21778/21	20
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 04/2021	21
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 10/2020	22
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 11/2020	22

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE PSA FINANCE ARG. CÍA. FINANCIERA SA POR JULIO CESAR TEJADA 23

AVISOS ADMINISTRATIVOS

ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – PUBLICACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE ADEUDAN DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PATRIMONIALES (VER ANEXO) 24

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

CRIXSALI – EXPTE. N° 21.566/12. 26

SUCESORIOS

GASPAR, RAÚL RODOLFO – EXPTE. N° 719.942/20 26

BORN, ARIEL HUGO – EXPTE. N° 23.472/20. 27

LOPEZ, OSCAR HUMBERTO – EXPTE. N° 4454/19 27

MARTINEZ, CIRILA – EXPTE – N° 23.196/20 27

BAIGORRIA, VERÓNICA ESTER – EXPTE. N° 23.731/21 28

SORIA, MARCELINO – EXPTE. N° 711.353/20. 28

LABARY, MIGUEL ARCANGEL; GIMENEZ, TRINIDAD CONCEPCION – EXPTE. N° 721.720/20 28

FERLATTI, LILIA MARTHA – EXPTE. N° 416.825 29

MAIDANA, LEOCADIO CIPRIANO – EXPTE. N° 722689/20 29

OCAMPO, MARCELINA – EXPTE. N° 689285/19 30

CHAYA, VALENTIN HECTOR – EXPTE. N° 704212/20 30

LLAMPA, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° EXP-702694/20 30

REMATES JUDICIALES

POR TOMAS GARCÍA BES – JUICIO EXPTE. N° 614967/17. 31

EDICTOS DE QUIEBRAS

BARBEITO, GABRIELA ALEJANDRA EXPTE.
N° EXP 731.427/21 32

CHOQUE ROLANDO GUSTAVO – EXPTE. N° EXP – 731293/21 – EDICTO COMPLEMENTARIO 32

SOLARES, EMANUEL ESTEBAN BERNABÉ – EXPTE. N° EXP – 731.290/21. 33

ARGAÑARAZ, ANDRES ALBERTO – EXPTE. N° EXP 731.283/21. 33

RIVERA, MARIA GABRIELA – EXPTE. N° EXP – 728.975/21 – EDICTO COMPLEMENTARIO 34

DISA COMERCIAL Y CONSTUCTORA SRL – EXPTE. N° 392.290/12 – PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL 35

CRUZ, JOSE DARIO – EXPTE. N° EXP 542.617/16 – PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL. 35

EDICTOS JUDICIALES

URDINEA, CARLOS FERNANDO C/ PAIREMA, CARMEN ROSA – EXPTE. N° 2-681.306/19. 35

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ECO PLAZA SRL	38
GR.ONCOHEMAT SRL	39
EL PROVEEDOR SRL	40
SERVICIOS MEDICOS MINEROS SAS	41
GH GROUP SRL	42
MACAU SAS	43
GLOBONET SRL	44
GRUPO NIEVAS SAS	46
AINCO SRL	47
MEDICINA HIPERBÁRICA DEL NORTE SRL.	49

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORIFICO BERMEJO SA.	50
IMÁGENES MÉDICAS SA.	51

AVISOS COMERCIALES

POZUELO SRL	51
-------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE SALTA.	54
--	----

ASAMBLEAS CIVILES

FEDERACIÓN SALTEÑA DE AJEDREZ.	54
CLUB SAN LORENZO, DEPORTIVO Y SOCIAL – CAFAYATE	54
CLUB DEPORTIVO TALAPAMPA – LA VIÑA	55
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS, MEDIANOS PRODUCTORES Y MUJERES CAMPESINAS 3 DE FEBRERO – SAN CARLOS	56

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 20.969 DE FECHA 20/04/2021	56
---------------------------------------	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 21/04/2021	57
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 21/4/2021	57



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 16 de Abril de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 200
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 0100075-318046/2020-0

VISTO la solicitud de afectación de la Sra. Yanina Paola Del Valle Ochoa, personal con designación temporaria del Ministerio de Desarrollo Social, efectuada por el Gerente General del Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone; y,

CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicio presentadas en Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone pueden ser suplidas por la señora Yanina Paola Del Valle Ochoa, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que, en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171, el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución 08/20 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Sra. **YANINA PAOLA DEL VALLE OCHOA, DNI N° 26.337.967**, personal con Designación Temporaria - DA N° 1.433/17 - prorrogada por última vez por su similar N° 866/20, con funciones de Profesional Asistente en la Dirección General de Niñez y Familia, Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, al Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone, desde la fecha del presente hasta el 31/12/2021 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la Sra. Ministra de Desarrollo Social, por el Ministro de Salud Pública y por el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Esteban – Posadas

Fechas de publicación: 22/04/2021
OP N°: SA100037946

SALTA, 16 de Abril de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 201
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, en este sentido resulta procedente la aprobación de la prórroga del presente contrato de servicios;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171, lo establecido por el Decreto N° 13/19; la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, y el señor **JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ, DNI N° 22.146.795**, desde el 01/01/2021 hasta el 30/06/2021.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/04/2021
OP N°: SA100037947

SALTA, 19 de Abril de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 202
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 323390/20-código 321

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 1.042/19, del Ministerio del rubro, la doctora Liliana Rodríguez fue designada en la función de Gerente General del Hospital de Angastaco y, por su similar N° 86/21 se deja sin efecto dicha función;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como las responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a designar a la doctora Francisca Yolanda Flores en la función de Gerente General del Hospital de Angastaco;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:



ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 04 de enero de 2021, designar a la doctora **FRANCISCA YOLANDA FLORES, DNI N° 11.664.505**, en el cargo de **GERENTE GENERAL** del Hospital de Angastaco función N° 1 aprobada por Decreto N° 623/06.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la doctora **FRANCISCA YOLANDA FLORES, DNI N° 11.664.505**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, profesional de salud, subgrupo: 1, con régimen horario de dedicación exclusiva, disponibilidad permanente categoría A Zona D y Radicación de Profesionales en Localidades de Difícil Acceso tipo B y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la doctora **FRANCISCA YOLANDA FLORES, DNI N° 11.664.505**, retiene el cargo del cual es titular en el Hospital de Nazareno.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA 081007001900 – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban – Posadas

Fechas de publicación: 22/04/2021
OP N°: SA100037948

SALTA, 19 de Abril de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 203

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 24436/17–código 134 original y corresponde 1

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la doctora Noelia Soledad Somoza para desempeñarse en el Hospital Señor del Milagro, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante, por renuncia del doctor Mario Gustavo Koss y la afectación de la baja presupuestaria por renuncia de la licenciada Lucrecia Del Huerto Gutiérrez, aceptadas por la Resoluciones Nros. 396 D/20 y 10 D/21, respectivamente, de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171 y en los Decretos Nros. 4.955/08, 55/20 y Decreto 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar a la doctora **NOELIA SOLEDAD SOMOZA**, DNI N° 29.308.598, matrícula profesional N° 5042, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 52, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como oncóloga clínica en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000200 Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban – Posadas

Fechas de publicación: 22/04/2021
OP N°: SA100037949

SALTA, 19 de Abril de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 204

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 30237/21 – código 321

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 451/12, del Ministerio del rubro, el doctor Miguel Ramón Gutiérrez fue designado en la función de Gerente General del Hospital “Ricardo Salinas Reto” de El Potrero;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como las responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a designar al doctor David Cesar Rodríguez en la función de Gerente General del Hospital “Ricardo Salinas Reto” de El Potrero;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo; Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– A partir de la fecha de su notificación, se deja sin efecto la designación como Gerente General del Hospital “Ricardo Salinas Reto” de El Potrero, del doctor **MIGUEL RAMON GUTIERREZ**, DNI N° 20.126.458, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 2º – A partir de la fecha de toma de posesión, designar al doctor **DAVID CESAR RODRIGUEZ**, DNI N° 21.609.296, en el cargo de **GERENTE GENERAL** del Hospital “Ricardo Salinas Reto” de El Potrero, función N° 1 aprobada por Decreto N° 2.446/07.

ARTÍCULO 3º.– Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el

personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, al doctor DAVID CÉSAR RODRÍGUEZ, DNI N° 21.609.296, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, profesional asistente, con régimen horario de dedicación exclusiva, disponibilidad permanente y adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de Programa.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el doctor DAVID CÉSAR RODRÍGUEZ, DNI N° 21.609.296, retiene el cargo del cual es titular en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA 081006000600 – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 6°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban – Posadas

Fechas de publicación: 22/04/2021
OP N°: SA100037950

SALTA, 19 de Abril de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 205

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 9448/21-código321

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar a la señora Marcela Milagros Almeda Herrera en la función de Gerente Administrativo del Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 10 de septiembre de 2020, designar a la señora **MARCELA MILAGROS ALMEDA HERRERA, DNI N° 22.947.144**, en el cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVO** del Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la señora **MARCELA MILAGROS ALMEDA HERRERA, DNI N° 22.947.144**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: administrativo, subgrupo: 4, con régimen horario de dedicación exclusiva y adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de Sector.

ARTÍCULO 3°.- Con vigencia al 10 de septiembre de 2020 y mientras se desempeñe como Gerente Administrativo del Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced, asignar el régimen horario de dedicación exclusiva, al cargo 32.1, Decreto N° 270/11, agrupamiento: administrativo, subgrupo 4, ocupado actualmente por la señora **MARCELA MILAGROS ALMEDA HERRERA, DNI N°**

22.947.144, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley N° 7.678, artículos 13 y 14 y reglamentado por Decreto N° 3.896/12, artículo 13, apartados 3.3 al 3.3.3.

ARTÍCULO 4°.– Dejar establecido que la señora MARCELA MILAGROS ALMEDA HERRERA, DNI N° 22.947.144, retiene el cargo del cual es titular en el Hospital “Dr. Nicolás Lozano” de La Merced.

ARTÍCULO 5°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA 081007001700, Gastos en Personal. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 6°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban – Posadas

Fechas de publicación: 22/04/2021
OP N°: SA100037951

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 19 de Abril de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 194 D
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 136-6543/2021-0

VISTO la renuncia presentada por la Ing. Ana María del Valle Villa, DNI N° 11.323.063, agente de planta permanente, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 11 de enero de 2021, por acogerse al beneficio de jubilación ordinario; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Expediente N° 0242711323063641, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno;

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Coordinación Jurídica de esta cartera ministerial, han tomado la intervención que les compete;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto por Ley N° 8.171 y Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al día 11 de enero del año 2021, la renuncia de la Ing. **ANA MARÍA DEL VALLE VILLA, DNI N° 11.323.063**, al Cargo: Profesional Intermedio – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II – N° de Orden: 48, de la Secretaría de Desarrollo

Agropecuario dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, según Decreto N° 806/13, por acogerse al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Ing. Villa, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 22/04/2021
OP N°: SA100037952

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 30 de Marzo de 2021

RESOLUCIÓN N° 231

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

VISTO la Resolución IPV N° 62 del 14/01/2020, que aprueba el actual cuadro tarifario de este Instituto Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica que los valores de las tarifas se encuentran desactualizados al presente, habida cuenta que la Resolución mencionada en el Visto fue dictada en el mes de enero de 2020, es decir hace más de un año;

Que en el marco de dicha situación, el Área Financiera y Administrativa ha propuesto la incorporación de nuevos conceptos y la unificación del cobro de aranceles en una única Resolución, como así también la lógica actualización de los valores;

Que se mantiene el criterio vertido en la Resolución IPV N° 213 del 14/7/99 en cuanto a no percibir el arancel por inscripción hasta nuevo aviso, a los postulantes que se registren en los planes de viviendas de este Instituto;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, a partir del 01/04/2021, el Cuadro Tarifario de este Instituto Provincial de Vivienda, que a continuación se detalla:

CONCEPTOS ARANCELADOS	IMPORTES/ \$
Cambio de Titularidad de Vivienda Adjudicada dentro del Grupo Familiar	900,00
Certificado de Ubicación del Inmueble del Adjudicatario	150,00
Constancia de Cuotas Adeudadas	150,00
Constancia de No Adjudicación	100,00
Emisión de Comprobante de Pago por Débito Automático, EDESA y BANELCO	10,00
Fotocopia certificada de Acta de Entrega de Vivienda	90,00
Fotocopia certificada de Cualquier Documentación (por foja)	90,00

Fotocopia simple de Legajo o Ficha Social	(2)
Fotocopia certificada de Resolución IPV	90,00
Fotocopia simple de Acta de Entrega de Vivienda	90,00
Fotocopia simple de Resolución IPV	(2)
Gestión por Cobro de Deuda en Mora	\$ 300,00
Permuta de Vivienda Escriturada con Saldo de Hipoteca	900,00
Permuta de vivienda sin escriturar	2.200,00
Reimpresión de Boletas de Pago	10,00(1)
Solicitud de Estado de Cuenta	150,00
Solicitud de Libre Deuda	250,00
Solicitud de Certificado Cancelación	500,00
Solicitud Express de Certificado para Cancelación	2.000,00
Solicitud de Certificado (copia por extravío u otro) Cancelación	700,00
Solicitud de Saldo para Cancelación o Escrituración	250,00
Transferencia de Vivienda Cancelada y sin Escritura	2.200,00
Transferencia de Vivienda Escriturada con Saldo de Hipoteca	2.200,00
Transferencia de Vivienda no Cancelada sin Escritura	2.200,00

(1) Costo Unitario

(2) A cargo del Adjudicatario

ARTÍCULO 2°.- Disponer respecto a los aranceles que por el artículo precedente se establece que la Dependencia Cobranzas deberá emitir los comprobantes correspondientes para luego ser abonados por ventanilla del Banco Macro SA por parte de los interesados o a través del servicio de LAPOS, en los casos en que el arancel sea de \$ 700 o más.

ARTÍCULO 3°.- Ordenar a las distintas Áreas del Organismo la verificación del cumplimiento del pago del arancel pertinente, en forma previa a la realización del trámite que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario Ejecutivo y por el Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a todas las Áreas del Organismo; archívese.

Carrizo – Carrizo – Davids

Valor al cobro: 0012 – 00002544
 Fechas de publicación: 22/04/2021
 Importe: \$ 1,257.50
 OP N°: 100085062

ACORDADAS

ACORDADA N° 13.348
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 20 días del mes de abril de dos mil veintiuno, reunidos en

el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que se ha informado un caso positivo de coronavirus (Covid-19) confirmado por laboratorio en la Sala V del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Centro.

Que la señora Jefa del Servicio de Salud Ocupacional sugiere el aislamiento del personal del mencionado tribunal hasta el 29/04/2021 inclusive, quedando sujeto el reintegro a la evolución del estado de salud del personal.

Que en orden a garantizar la administración de justicia corresponde adoptar medidas especiales como prevención y en resguardo de la salud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153, apartado I, inciso b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I DISPONER la no concurrencia del personal de la Sala V del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Centro, desde el día de la fecha y hasta el 29/04/2021 inclusive, debiendo continuar funcionando de manera remota con empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación, quedando sujeto el reintegro a la evolución del estado de salud del personal.

II COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE, Ernesto R. Samson, Fabian Vittar, Horacio José Aguilar, Pablo López Viñals, JUECES – Teresa Ovejero Cornejo, Adrian Rodríguez Faraldo, Sandra Bonari, Maria Alejandr Guffin JUEZAS – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

-

Recibo sin cargo: 400002091
Fechas de publicación: 22/04/2021
Sin cargo
OP N°: 400015551

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/ 2021
DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: INDUMENTARIA TEMPORADA OTOÑO – INVIERNO PARA EL PERSONAL DE CAMPAÑA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 6.150.000,00 (pesos seis millones ciento cincuenta mil).

Exptes. N°: 0110033-17819-2021-0.

Apertura: 07 de mayo de 2021 a **Horas** 11:00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – (4400) SALTA – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410,

Precio del Pliego: sin cargo,

Consulta y Venta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **06-05-2021**, inclusive.

Disposición N° 4/04 UCC: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 – 00005233

Fechas de publicación: 22/04/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100085070

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA

En el marco del Programa 39 "Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/21.

Objeto: REFACCIONES VARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS AGROPECUARIOS EET N° 3122 – MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES, LOCALIDAD SALTA – DEPARTAMENTO CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 40.958.249,54.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 409.582,50 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 07/05/2021 a 10:00 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 07/05/2021, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 360 días corridas.

Valor del Pliego: \$ 4.095.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00005208

Fechas de publicación: 20/04/2021, 21/04/2021, 22/04/2021

Importe: \$ 976.50

OP N°: 100085008

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 14/2020 SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Adquisición de sesenta (60) conos de seguridad vial y seis (6) balizas intermitentes fotolumínicas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-207999/2020.

La Directora General de Rentas de la Provincia por Resolución N° 08/21, ha dispuesto: **Art. 1°)** APROBAR la conformación y RATIFICAR lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por el personal de la Dirección General de Rentas, la que intervino en el análisis de las propuestas hasta la formulación del informe de preadjudicación correspondiente. Conformada por los siguientes funcionarios: 1) Lic. Héctor Miguel Villalba, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones SAF – DGR. 2) CPN Javier Solíz Jurado, Administrador General SAF – DGR. 3) Juan Antonio Navarro, Encargado de Puesto de Control y Operativos Especiales, Subprograma Erradicación del Comercio Ilegal. **Art. 2°)** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 14/2020 convocada para la adquisición de conos de seguridad vial y balizas intermitentes fotolumínicas destinados al Subprograma Erradicación del Comercio Ilegal de la Dirección General de Rentas; y, ADJUDICAR a la firma EXTINGNORT SRL el renglón N° 1, para adquirir cuarenta y siete (47) unidades de conos de seguridad vial, por la suma total de \$ 131.600,00 (pesos ciento treinta y un mil seiscientos con 00/100); y a la firma GRUPO HyS SRL, el renglón N° 32, por el monto total de \$ 14.606,70 (pesos catorce mil seiscientos seis con 70/100). **Art. 3°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas –Ejercicio 2020–, en la actividad correspondiente. **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas, la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y demás procedimientos de estilo. **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

**Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL SAF – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES**

Valor al cobro: 0012 – 00002543
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085057

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 21/2020 SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Adquisición de veinte (20) sillas con estructura metálica para los puestos de Control Fiscal con Fondos AFINOA.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-294847/2020.

La Directora General de Rentas de la Provincia por Resolución N° 07/21, ha dispuesto: **Art. 1°)**

APROBAR la conformación y RATIFICAR lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por personal de la Dirección General de Rentas, la que intervino en el análisis de las propuestas hasta la formulación del informe de preadjudicación correspondiente. Conformada por los siguientes funcionarios: 1) Lic. Héctor Miguel Villalba, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, SAF-DGR, 2) CPN Javier Soliz Jurado, Administrador General, SAF-DGR. 3) Juan Antonio Navarro, Encargado de Puestos de Control y Operativos Especiales. **Art. 2º)** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 21/2020, convocada para adquirir veinte (20) sillas con estructura metálica para los Puestos de Control Fiscal con Fondos AFINOA, solicitada por el Subprograma de Erradicación del Comercio Ilegal dependiente de esta Dirección General de Rentas; y, ADJUDICAR a la firma RICARDO J. JUAREZ SRL, el renglón N° 01, por la suma total de \$ 58.273,00 (pesos cincuenta y ocho mil doscientos setenta con 00/100); y a la firma SER MAN SRL, el renglón N° 02, por el monto total de \$ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil con 00/100). **Art. 3º)** El presente gasto se imputará a las partidas correspondientes a Fondos de Terceros – Convenio AFINOA del Ejercicio 2020– de acuerdo al siguiente detalle: 009000000000.212111.1082 \$ 106.270,00. **Art. 4º)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL SAF – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002543
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085056

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 26/2020
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Adquisición de tres (3) equipos de aire acondicionado destinados al puesto de Control fiscal de Salvador Mazza.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-321387/2020.

El Sr. Secretario de Ingresos Públicos por Resolución N° 07/21, ha dispuesto: **Art. 1º)** Aprobar: el procedimiento de Adjudicación Simple N° 26/2020 convocada para la adquisición de tres (3) equipos de aire acondicionado destinados al Puesto de Control Fiscal de Salvador Mazza, de la Dirección General de Rentas; la Comisión Evaluadora de Ofertas (fs. 222/223); los Pliegos de Condiciones Generales (fs. 17/19); Pliegos de Condiciones Particulares (fs. 20/21) y Pliegos de Especificaciones Técnicas (fs. 22/23) y ADJUDICAR el renglón N° 01 a la firma ACCLIMATARE INGENIERÍA EN CLIMATIZACIÓN, CUIT N° 33-70902998-9, por la suma de pesos ciento sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete con sesenta y seis centavos (\$ 167.437,66) y el renglón N° 02 a la firma ALPAT CONSTRUCCIONES de Alan Pacheco Torres, CUIT N° 20-35261306-2, por la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000,00). **Art. 2º)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas –Ejercicio 2021–, en la actividad correspondiente. **Art. 3º)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL SAF – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE

CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00002543
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085055

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 28/2020
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de mantenimiento de la bomba de agua de una torre de enfriamiento ubicada en la terraza del edificio de calle Balcarce N° 30 - DGR.

Destino: Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Expte N°: 408-321917/2020-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 16/21, ha dispuesto: **Art. 1°)** DECLARAR desierto el 1° llamado para el procedimiento de Adjudicación Simple N° 28/2020. **Art. 2°)** AUTORIZAR el 2° llamado para el procedimiento de Adjudicación Simple N° 28/2020. **Art. 3°)** APROBAR la conformación y RATIFICAR lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por personal de la Dirección General de Rentas, conformada por los siguientes funcionarios: 1) CPN Javier Soliz Jurado - Administrador General del SAF-DGR, 2) Sr. Héctor Eduardo Sánchez -Servicio Administrados Financiero - DGR, 3) Lic. Carolina Ovejero - Unidad Operativa de Contrataciones - SAF-DGR. **Art. 4°)** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 28/2020 convocada para contratar un servicio de mantenimiento de la bomba de agua de una de las torres de enfriamiento del edificio de calle Balcarce N° 30 de esta Dirección General de Rentas; y ADJUDICAR a la firma ALPAT CONSTRUCCIONES de Alan Pacheco Torres, renglón N° 01, por la suma total de \$ 25.500,00 (pesos veinticinco mil quinientos). **5°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 6°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas - Ejercicio 2021 - en la actividad correspondiente. **Art. 7°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL SAF - Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00002543
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085054

ADJUDICACIÓN SIMPLE - EXPTE. ADM 3821/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072 – Adquisición de Impresoras.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 30/04/2021, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, EXPTE. ADM 3821/21. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES:** página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00001131
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015549

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21780/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de una electrobomba sumergible, accesorios y un tablero de comando – Pozo Ciudad Judicial.

Expte. N°: 21780/21.

Destino: Capital.

Fecha de Contratación: 19/04/2021.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL e ING. RAMÓN RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 19 de Abril de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00002547
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085082

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21778/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición electrobomba – rebombeo Arturo Menú , Rosario de la Frontera.

Expte. N°: 21778/21.

Destino: Rosario de la Frontera, Salta.

Fecha de Contratación: 19/04/2021.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL – REYNOSO CUELLAR CARLOS ALBERTO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 20 de Abril de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00002547
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085081

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 04/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de mantenimiento de los 40.000 km, para cinco (5) camionetas oficiales Volkswagen Amarok dominios: AD359CS, AD359CR, AD359CK, AD359CQ y AD359CT.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408–317117/2020.

La Sra. Directora General de Rentas de la Provincia por Resolución N° 18/21 ha dispuesto:

Art. 1º) Declarar fracasada la Contratación Abreviada N° 12/2020 de esta Dirección General de Rentas. **Art. 2º)** Autorizar el 2º llamado, para el procedimiento de Adjudicación Simple N° 04/21, con las mismas bases y condiciones del anterior. **Art. 3º)** Aprobar el procedimiento de Contratación Abreviada N° 04/21, convocada para el servicio de mantenimiento de los 40.000 km para cinco (5) camionetas oficiales Volkswagen Amarok dominios: AD359CS, AD359CR, AD359CK, AD359CQ y AD359CT pertenecientes al parque automotor de la Dirección General de Rentas de la Provincia. **Art. 4º)** ADJUDICAR la presente contratación a la firma AUTOSOL SRL los renglones Nros. 01, 02, 03, 04 y 05, por la suma total de \$ 82.300,00 (pesos ochenta y dos mil trescientos con 00/100). **Art. 5º)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas –Ejercicio 2021–, en la actividad correspondiente. **Art. 6º)** Encomendar al Servicio Financiero de esta Dirección General de Rentas, la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y demás procedimientos de estilo. **Art. 7º)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL SAF – **Villalba**, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002543
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085060

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 10/2020
SERVICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de mantenimiento de los 20.000 km del vehículo oficial Chevrolet S10, cabina simple, dominio AD359GM perteneciente al parque automotor de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408–288597/2020.

La Sra. Directora General de Rentas de la Provincia por Resolución N° 03/21, ha dispuesto:

Art. 1º) Aprobar el procedimiento de Contratación Abreviada N° 10/2020, convocada para el Servicio de mantenimiento de los 20.000 km del vehículo oficial Chevrolet S10 dominio AD359GM perteneciente al parque automotor de la Dirección General de Rentas de la Provincia. **Art. 2º)** ADJUDICAR la presente contratación a la firma DYCAR de Borigen Betzel SRL, por la suma total de pesos veintidós mil ochocientos ochenta y nueve con 99/100 (\$ 21.889,99). **Art. 3º)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación –Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas –Ejercicio 2020–, en la actividad correspondiente. **Art. 4º)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL SAF – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002543
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085059

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 11/2020
SERVICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de los 40.000 km para vehículos oficiales Chevrolet S10 dominios AD359GL y AD359GK pertenecientes al parque automotor de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408–324508/2020.

La Directora General de Rentas por Resolución N° 14/21, ha dispuesto: **Art. 1º)** Aprobar el procedimiento de Contratación Abreviada N° 11/2020 convocada para el servicio de mantenimiento de los 40.000 km para vehículos oficiales Chevrolet S10 dominios: AD359GL y AD359GK pertenecientes al parque automotor de la Dirección General de Rentas de la

Provincia. **Art. 2°)** ADJUDICAR la presente contratación a la firma DYCAR de Borigen Betzel SRL los renglones Nros. 01 y 02 por la suma total de \$ 37.820,00 (pesos treinta y siete mil ochocientos veinte con 00/100). **Art. 3°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas –Ejercicio 2020–, en la actividad correspondiente. **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas, la verificación y/o presentación de la documentación faltante del proveedor adjudicado y demás procedimientos de estilo, previo a la emisión de la respectiva orden de compra. **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL SAF – **Villalba**, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002543
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085058

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE PSA FINANCE ARG. CÍA. FINANCIERA SA POR JULIO CÉSAR TEJADA

S/art. 1.249 (inc. A) – Cap. 5 – Leasing del CC y CN.

El día viernes 23 de abril de 2021 a las 18:30 horas, en San Felipe y Santiago N° 840 (entre Corrientes y Tucumán) de la ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: 1°) Furgón M/Peugeot Partner 1.6 HDI 92, año 2018, motor M/Peugeot N° 10JBGR0003859, chasis m/Peugeot N° 8AEGC9HPAJG520695 – Dominio AC-577- KX, color blanco, diésel, con: 35.831 kms, estero original c/control al volante, DA, AA, 2 airbag, 1 portón lateral corredizo y 2 puertas traseras vidriadas, cierre centralizado, tapizado b/e, 4 llantas comunes, parrilla porta equipaje, gato, llave ruedas, matafuego, sin auxilio, funcionando y en buen estado; y 2°) Furgón M/Peugeot Partner Confort 1.6 HDI 92 – Año 2018, Motor m/Peugeot N° 10JBGR0004306, chasis m/Peugeot N° 8AEGC9HPAJG522869 – dominio N° AC-577-KV, color blanco, diésel, con: 56.369 kms, estéreo c/control al volante, DA, AA, 2 Airbag, cierre centralizado, tapizado b/e, 1 portón lateral corredizo, 2 puertas traseras vidriadas, llantas comunes, gato, sin llave ruedas, sin auxilio, c/2 cerraduras en m/e, pequeñas abolladuras y raspones, funcionando y en buen estado en general, Condiciones comunes: ambos furgones en el estado visto en que se encuentran. Remate por cuenta y orden de PSA Finance Arg. Cía. Fin. SA s/art. 1.249 (inc. a) – Capítulo 5 – Leasing, del CC y CN y secuestrados en Expte. N° 661.044/19 del Juzg. 1ª Inst. C y C de Procesos Ejecutivos 1ª Nom. de Salta en autos: "PSA FINANCE ARG. CÍA FINANCIERA SA VS. CORSAN SRL (CUIT N° 30-71069200-5) S/SEC. EN LEASING S/OF. LEY N° 22.172" (librado en Exp. N° 29.963/18 del Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial 29, Secr. 58 de Cap. Federal). Exhibición: días 21, 22 y 23/04/21 de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 horas en San Felipe y Santiago N° 840. Forma de Pago: de contado o seña 30 %, más sellado DGR del 2,5 % y honorarios del 10 %, todo a cargo de los compradores y en el mismo acto, saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. Las deudas que registran los automotores por todo concepto y todos los gastos de transferencias serán a cargo de los compradores. Furgones

no inscriptos en la Mun. de Salta y adeudan aproximadamente de Imp. Aut. \$ 66.640,00 c/u, (el 1° sin multas y el 2° c/\$ 2.112,00 de multas). Nota: efectuadas las transferencias a favor de los compradores en el RNPA por PSA en Cap. Fed., les serán entregadas dichas unidades, previo pago de las diferencias que surjan y estimadas en \$ 16.486,00. Edictos: 1 día p/Bol. Oficial y 3 p/Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuera declarado inhábil y se respetará el Protocolo del COCS-COVID19-COE, siendo obligatorio el uso de tapabocas, alcohol en gel, respetar el distanciamiento obligatorio y las instrucciones del personal de seguridad en horarios de exhibición y de remate. Informes: al Cel. 3874407778 o Telef. 4314556, martillerojtejada@gmail.com – Salta (Capital).- Fdo.: Mart. Julio C. Tejada – MP N° 107 (R.M.).

Julio C. Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00005232
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 977.90
OP N°: 100085065

AVISOS ADMINISTRATIVOS

ESCRIBANÍA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

PUBLICACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ADEUDAN SU DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PATRIMONIALES, COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 3.382 Y N° 6.547.

Parte I.- Publicación de Intendentes y Concejales Municipales

Intendentes Municipales – Períodos: 2015 – 2019 y 2019 – 2023.

Concejales Municipales – Períodos: 2017 – 2019 y 2019 – 2021.

Parte II.- Poder Ejecutivo Municipal

Funcionarios que adeudan Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales hasta el día 19/04/2021.

Galindez, ESCRIBANA DE GOBIERNO

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100010346
Fechas de publicación: 22/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100085073



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

CANTERA CRIXSALI – EXPEDIENTE N° 21.566/12

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de aplicación de art. 73 del CPM (Ley N° 7.141/01) el Sr. Martin Viveros ha solicitado la **RENOVACIÓN DE CONCESIÓN** de la cantera de referencia, ubicada en el distrito de Quirón, localidad de Pastos Grandes, departamento Los Andes y cuyas coordenadas se detallan a continuación:

PUNTOS	X	Y
1	7300685.38	3416992.38
2	7301475.77	3417509.99
3	7301352.33	3417727.61
4	7300539.90	3417227.12

Coordenadas Gauw Kruger Sistema Posgar y superficie
Superficie 24 ha 9709.02 m²

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005231
Fechas de publicación: 22/04/2021, 30/04/2021, 12/05/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100085064

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1^a Instancia Civil y Comercial de 6^a Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Inés Povoli, en los autos: **"GASPAR RAÚL RODOLFO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 719. 942/20"**, citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Raúl Rodolfo Gaspar, DNI N° 8.177.051, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Salta, 03 de Marzo de 2021. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Jueza. **SALTA**, 6 de Abril de 2021.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005238
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085076

El Dr. Humberto Raúl Álvarez – Juez– a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur– Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **"BORN, ARIEL HUGO POR SUCESORIO– C – EXPTE. N° 23.472/20"**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, 08 de Abril de 2021.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005235
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085072

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia Distrito Judicial Sur – Joaquín V. Gonzalez, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Milagro Mandaza – Secretaria, en los autos caratulados: **"LOPEZ OSCAR HUMBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 4454/19"**. Dispone que por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2.340 del CCYC – 2° Párrafo.
JOAQUÍN V. GONZALEZ, 19 de Marzo de 2021.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA – Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010345
Fechas de publicación: 22/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100085050

El Dr. Humberto Raúl Álvarez – Juez de 1ª Inst C y Comercial IIª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Marcela Moroni, Secretaria, en los autos caratulados: **"SUCESORIO MARTINEZ, CIRILA – EXPTE. N° 23.196/20"**, citar por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez – Dra. Marcela Moroni, Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, 07 de Abril de 2021.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010344
Fechas de publicación: 22/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100085049

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos: **"BAIGORRIA, VERÓNICA ESTER POR SUCESORIO - EXPTE. N° 23.731/21"**; cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo.: Dr. Humberto Raúl Alvarez, Juez. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, 13 de Abril de 2021.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010343
Fechas de publicación: 22/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100085047

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio de: **"SORIA, MARCELINO S/SUCESORIO - EXPTE. N° 711.353/20"**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y tres días en un diario de circulación comercial masiva.
SALTA, 12 de Abril de 2021.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00005194
Fechas de publicación: 20/04/2021, 21/04/2021, 22/04/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100084989

El Dr. Jose Gabriel Chiban Juez (I) de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nom. Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **LABARY, MIGUEL ARCANGEL; GIMENEZ, TRINIDAD CONCEPCION POR SUCESIÓN AB INTTESTATO - EXPTE. N° 721.720/20"**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días consecutivos en

el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 15 de Abril de 2021.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00001128
Fechas de publicación: 22/04/2021, 23/04/2021, 26/04/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015545

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez (I) de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "**FERLATTI, LILIA MARTHA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 416.825**", cita y emplaza por edictos que se publicarán por (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y por 3 (tres) días en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión testamentaria, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de 30 (treinta) días comparezcan ajuicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 15 de Marzo de 2021.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00001127
Fechas de publicación: 22/04/2021, 23/04/2021, 26/04/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015544

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin y Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "**MAIDANA, LEOCADIO CIPRIANO POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 722689/20**", ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se : consideren con derecho a los bienes de la sucesión de : Leocadio Cipriano Maidana, DNI N° 5.537.315, ya sea como : herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, 19 de Abril de 2021.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001126
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 325.50

OP N°: 400015543

La Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación – Secretaría a cargo del Dr. José Félix Fernández, en los autos: **"OCAMPO, MARCELINA S/SUCESORIO – EXPTE. 689285/19"**, se ha dispuesto declarar abierto el juicio sucesorio y ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras de la Sra. Ocampo Marcelina, DNI 6.841.082, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza; Dr. José Félix Fernández – Secretario Interino.

SALTA, 30 de Octubre de 2020.

José Félix Fernández, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0013 – 00001125
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015542

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: **"CHAYA, VALENTIN HECTOR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 704212/20"**, ordenan la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Valentín Héctor Chaya, DNI N° M 5.409.816, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 19 de Abril de 2021.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001124
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015541

El Dr. Benjamín Ruiz, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Rubi Velasquez, en autos caratulados: **"LLAMPA, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP-702694/20"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última

publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.
SALTA, 15 de Abril de 2021.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001122
Fechas de publicación: 21/04/2021, 22/04/2021, 23/04/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015538

REMATES JUDICIALES

POR TOMAS GARCÍA BES – JUICIO EXPTE. N° 614967/17.

VW Saveiro modelo 2016.

El día 22 de abril de 2021, a horas 18:30, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor el vehículo marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6, año 2016. Dominio AA421JT en el estado general visto en que se encuentra. Es de color rojo en buen estado de conservación, con cubiertas en regular estado. Tiene equipo de música original. Forma de pago: contado efectivo en el momento de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto y de continuarse en el mismo acto. Realizado el remate y pagado el precio, el martillero entregará al comprador el bien adquirido. Honorarios Martillero: 10 % a cargo del comprador en el mismo acto. Sellado: 1.25 % a cargo del comprador en el momento, el IVA por la venta está a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Ordena el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3ª Nominación a cargo del Dra. Lucia Brandan Valy, Secretaria de la Dra. Lucía López Mirau, en juicio que se sigue contra "NORMOTORS ARGENTINA SRL POR EJECUTIVO – EXPTE. N° 614967/17". Remata Tomas Alberto García Bes MP 53, monotributista. Informes: Martillero Tomas García Bes, Tel. 3874730461. Se exhibirá el vehículo la misma fecha del remate y en el mismo lugar (España N° 955) desde 15:00 horas a 18:00 horas.

Tomas García Bes, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 - 00005214
Fechas de publicación: 21/04/2021, 22/04/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100085030

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**BARBEITO, GABRIELA ALEJANDRA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 731.427/21**", hace saber que en fecha 16 de abril de 2021 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** la Sra. Gabriela Alejandra Barbeito, DNI N° 31.900.740, CUIL N° 27-31900740-2, con domicilio real en calle 8, manzana 380 D, casa 16, barrio Unión y domicilio procesal en calle Zuviria N° 333, 5° piso, Depto. A, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 26 de abril de 2021 a horas 10:00 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). **SECRETARÍA**, 16 de Abril de 2021.

Dra. Ma. Candelaria Zenteno Núñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002542

Fechas de publicación: 22/04/2021, 23/04/2021, 26/04/2021, 27/04/2021, 28/04/2021

Importe: \$ 2,279.90

OP N°: 100085051

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**CHOQUE, ROLANDO GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 731293/21**", ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** en estado de quiebra del Sr. Rolando Gustavo Choque, DNI N° 22.209.078, con domicilio real declarado en calle Diego Diez Gómez N° 1448, V° Luján, Salta, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. 2) **ORDENAR** que el fallido haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) **DISPONER la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo** apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5°, LCQ). 4) **FIJAR el día 21 de mayo de 2021** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) **FIJAR el día 7 de julio de 2021** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 20 de agosto de 2021** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el

monto del arancel de ley en la suma de \$ 2.160,00. 8) Que se ha designado como Síndico titular a la **CPN María Nela Magna Noman**, con días de atención: martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.
SALTA, 19 de Abril de 2021.

Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002540
Fechas de publicación: 21/04/2021, 22/04/2021, 23/04/2021, 26/04/2021, 27/04/2021
Importe: \$ 3,841.00
OP N°: 100085037

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**SOLARES, EMANUEL ESTEBAN BERNABÉ – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 731.290/21**", hace saber que en fecha 15 de abril de 2021 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Emanuel Esteban Bernabé Solares, DNI N° 34.847.441, CUIL N° 20-34847441-4, con domicilio real en calle Olascoaga N° 93 de barrio Hipódromo y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 26 de abril de 2021 a horas 09:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 15 de Abril de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00002532
Fechas de publicación: 20/04/2021, 21/04/2021, 22/04/2021, 23/04/2021, 26/04/2021
Importe: \$ 2,210.00
OP N°: 100084996

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**ARGAÑARAZ, ANDRES ALBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 731.283/21**", hace saber que en fecha 15 de abril de 2021 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Andrés Alberto Argañaraz, DNI N° 29.293.896,

CUIL N° 23-29293896-9, con domicilio real en manzana 40, casa 17, barrio Los Pinares, de la localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. Se ha fijado el 26 de Abril de 2021 a horas 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).**

SECRETARÍA, 15 de Abril de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00002531
Fechas de publicación: 20/04/2021, 21/04/2021, 22/04/2021, 23/04/2021, 26/04/2021
Importe: \$ 2,326.50
OP N°: 100084994

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**RIVERA, MARIA GABRIELA - QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP 728.975/21**", ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 02/03/21 en el que se hizo saber que en fecha **02 de marzo de 2021** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. **María Gabriela Rivera, DNI N° 27.059.374, CUIL N° 27-27059374-2, con domicilio real en Los Albatros N° 3566, barrio Solíz Pizarro y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad.** En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 31 de Marzo de 2021 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **CPN Juan Pablo López López, DNI N° 27.034.407, Matrícula N° 2.183, domiciliado en calle Zuviría N° 333, 2° piso, oficina N° D, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 13:00 horas en el domicilio sito en calle Zuviría N° 333, 2° piso, oficina N° D, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 07 de mayo de 2021** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 23 de junio de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 23 de agosto de 2021** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).**

SECRETARÍA, 31 de Marzo de 2021.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00002517

Fechas de publicación: 16/04/2021, 19/04/2021, 20/04/2021, 21/04/2021, 22/04/2021
Importe: \$ 2,967.25
OP N°: 100084918

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, a cargo del Dr. Pablo Muiños – Juez, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, hace saber que en los autos caratulados: **"DISA COMERCIAL Y CONSTRUCTORA SRL – CONCURSO PREVENTIVO– HOY QUIEBRA (PEQUEÑA) – EXPTE. N° 392.290/12**, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin más trámite. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.

SALTA, de Abril de 2021.

Dr. Pablo Muiños, Juez – Dr. Leandro Ciociano, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00001130
Fechas de publicación: 22/04/2021, 23/04/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 400015547

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, a cargo del Dr. Pablo Muiños – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, hace saber que en los autos caratulados: **"CRUZ, JOSE DARIO POR QUIEBRA (PEQUEÑA) – EXPTE. N° EXP 542.617/16"**, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin más trámite. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.

SALTA, 14 de Abril de 2021.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001129
Fechas de publicación: 22/04/2021, 23/04/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 400015546

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Chihan, en los autos: **"URDINEA, CARLOS FERNANDO C/ PAIREMA, CARMEN ROSA – DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 2 – 681.306/19"**, cita a la Sra. Carmen Rosa Pairema, DNI N° 16.000.300 por edictos que se

publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario mayor circulación de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
SALTA, 13 de Abril de 2021.

Dra. Liza Carolina Pérez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002090
Fechas de publicación: 22/04/2021, 23/04/2021
Sin cargo
OP N°: 400015548



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ECO PLAZA SRL

Por instrumento privado de fecha 03 de diciembre de 2020 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada ECO PLAZA SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en calle Leguizamón N° 224 en Salta Capital.

Socios: Victor Efrain Basiloff, DNI N° 35.776.757, CUIT N° 20-35776757-2, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de marzo de 1991, comerciante, soltero, domiciliado en calle Esteban Echeverría N° 256 en el B° Boulogne Sur Mer, en la ciudad de Salta y el señor Gaston Maximiliano Mitelli Rodriguez, DNI N° 34.797.872, CUIT N° 20-34797872-9, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de setiembre de 1989, de profesión productor asesor de seguros, soltero, domiciliado en calle Virrey Liniers N° 31 - piso 1 - Dpto. 9 - ciudad autónoma de Buenos Aires (CABA).

Plazo de Duración: la duración de la sociedad se fija en cincuenta años (50).

Objeto: la sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de hotelería en todas sus formas: alojamiento, comidas, transportes de pasajeros, excursiones y toda otra clase de servicios conexos al pasajero.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas de valor nominal \$ 1.000 (un mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de acuerdo al siguiente detalle y al Estado Patrimonial que forma parte del presente y que se adjunta: el señor Victor Efrain Basiloff suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una - Total: \$ 750.000, integrando en este momento \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos) del capital suscrito, en bienes que se detallan en el Estado Patrimonial que se adjunta y que forma parte del presente y el resto (\$ 200.000) en efectivo; y el señor Gaston Maximiliano Mitelli Rodriguez suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una - Total: \$ 750.000, integrando en este momento \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos) del capital suscrito, en bienes que se detallan en el Estado Patrimonial mencionado y el resto (\$ 200.000) en efectivo. Ambos socios integrarán el 25 % del efectivo comprometido (\$ 50.000 cada uno) y el saldo pendiente de integración en efectivo (\$ 150.000 cada uno), se hará en un plazo no mayor a doce meses. La integración en efectivo de ambos socios se hará mediante depósito bancario a nombre de la sociedad en formación.

Administración y Representación. la administración y representación legal de la sociedad será ejercida en forma conjunta, por dos socios cualesquiera, quienes revestirán el carácter de: Socio Gerente. Al momento de la constitución de esta sociedad, ambos socios revestirán el carácter de socio gerente, prestando el señor Víctor E. Basiloff una garantía a la sociedad de cien mil pesos (\$ 100.000) y estableciendo su domicilio especial en calle Esteban Echeverría N° 256 en el B° Boulogne Sur Mer, en la ciudad de Salta y el señor Gastón Maximiliano Mitelli Rodríguez una garantía a la sociedad de cien mil pesos (\$ 100.000), y estableciendo su domicilio especial en calle Virrey Liniers N° 31 - piso 1 - Dpto. 9 - ciudad autónoma de Buenos Aires (CABA), mediante la firma de pagarés a favor de la sociedad.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha de Cierre de Ejercicio: el Ejercicio Económico y Financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse los estados contables, ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte días de la

fecha del cierre del Ejercicio.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005262
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 2,724.90
OP N°: 100085108

GR.ONCOHEMAT SRL

Por instrumento privado, de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada GR.ONCOHEMAT SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Zuviría N° 333 piso 2°, oficina C, ciudad de Salta Capital.

Socios: a) Basilio Benito Pertiné, DNI N° 18.608.619 - CUIT N° 20-18608619-9, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de junio de 1967, profesión: médico, estado civil: casado, cónyuge María Dolores Isasmendi Arrubarrena, DNI N° 21.634.677, con domicilio en Finca La Montaña, lote 9, ruta N° 28, km 8.7, Villa San Lorenzo, provincia de Salta, Cod. Postal 4401. b) Gustavo Alberto Milone DNI N° 13.916.141 CUIT N° 20-13916141-7, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de agosto de 1960, profesión: médico, estado civil: divorciado de su cónyuge María Florencia Rodríguez, DNI N° 20.233.902, con domicilio calle 467 entre 142 y 148 número 5000, lote 51 City Bell, provincia de Buenos Aires. CP 1896.

Plazo de Duración: noventa y nueve años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: servicio médico dentro de la clínica, sanatorios y/o cualquier otra institución médica de terceros con el fin de atender, diagnosticar y aplicar tratamientos de pacientes con enfermedades hematológicas que reciban cualquier tipo de tratamiento incluyendo trasplante de células progenitoras de la sangre en cualquiera de sus formas, y/o atención, diagnóstico y tratamiento de pacientes con trastornos y enfermedades de la coagulación, incluyendo la hemofilia. Asimismo, incorporación de aparatología para el diagnóstico de enfermedades hematológicas.

Capital: pesos doscientos mil, dividido por doscientas cuotas sociales de pesos un mil y un voto cada una, suscriptas por Basilio Benito Pertiné en la cantidad de \$ 100.000 equivalente a cien cuotas y Gustavo Alberto Milone en la cantidad de \$ 100.000 equivalente a cien cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (2) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles. Asimismo, se podrá designar en igual o menor número gerente suplente. **Administrador:** Basilio Benito Pertiné, DNI N° 18.608.619. CUIT N° 20-18608619-9, y como **Suplente:** a Gustavo Alberto Milone, DNI N° 13.916.141. CUIT N° 20-13916141-7.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005253
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 1,883.25
OP N°: 100085099

EL PROVEEDOR SRL

Por instrumento privado, de fecha 22 de octubre del 2020 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada EL PROVEEDOR SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Miguel Ragone N° 498, de la ciudad de Salta.

Socios: Sr. Juan Matías Causarano, DNI N° 35.929.893, CUIL N° 20-35929893-6, argentino, nacido el 13 de mayo de 1991, de profesión licenciado en administración de empresas, soltero, con domicilio real en Derecho Viejo N° 148, Salta; y el Sr. Ángel Juan Causarano, DNI 16.308.436, CUIT 20-16308436-9, argentino, nacido el 23 de octubre de 1963, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Audelina Molina, DNI 17.792.746, con domicilio real en Derecho Viejo N° 148, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la ejecución de actividades agrícolas y frutícolas, su cultivo, industrialización, compra, venta, distribución y exportación de todo tipo de productos derivados de la actividad agrícola, o los ya industrializados, en el mercado interno y/o externo.

Capital: el capital social es de \$ 572.000,00 (pesos quinientos setenta y dos mil con 00/100) representado por 572 (quinientos setenta y dos) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) cada una y con derecho a un voto por cuota. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con el siguiente detalle: socio Ángel Juan Causarano suscribe 299 (doscientas noventa y nueve) cuotas y el socio Juan Matías Causarano suscribe 273 (doscientas sesenta y tres) cuotas integrado totalmente en bienes que se consignan en el inventario.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de 2 (dos) gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo con las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. **Administradores:** se designa como Gerente: a Juan Matías Causarano, DNI N° 35.929.893, constituye domicilio especial en Derecho Viejo N° 148, ciudad de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: se establece como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005251
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 1,860.00
OP N°: 100085097

SERVICIOS MÉDICOS MINEROS SAS

Por instrumento privado de fecha 03/02/2021, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SERVICIOS MÉDICOS MINEROS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Alsina N° 646 de esta ciudad de Salta Capital.

Socios: Aurelia Barrios Sanjuanelo, DNI N° 19.070.887, CUIT N° 27-19070887-5, de nacionalidad argentina, nacida el 16/11/1954, profesión: médica, estado civil: soltera, con domicilio en la calle Las Chuñas s/N°, lote N° 115, B° Valle Escondido, ciudad de Salta, provincia de Salta; e Ivana Aurelia Rivadeo Barrios, DNI N° 29.737.854, CUIT N° 27-29737854-1, de nacionalidad argentina, nacida el 11/01/1983, profesión: odontóloga, estado civil: soltera, con domicilio en Las Chuñas s/N°, lote N° 115, B° Valle Escondido, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: cincuenta (50) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia el alquiler de ambulancias, para traslados programados. Servicios empresariales mineros de la comunidad con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349.

Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables y de un valor nominal de \$ 1.000 (pesos mil), cada una, suscriptas por Aurelia, Barrios Sanjuanelo, suscribe la cantidad de 80 (ochenta) acciones por un valor de \$ 1.000 (pesos mil), e Ivana Aurelia, Rivadeo Barrios, suscribe 20 (veinte), acciones por un valor de \$ 1.000 (pesos mil). El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. **Administradores:** designar Administrador: a Aurelia, Barrios Sanjuanelo, DNI N° 19.070.887; y Administrador Suplente: se designa a Ivana Aurelia, Rivadeo Barrios, DNI N° 29.737.854, quienes constituyen domicilio especial a todos los efectos en calle Las Chuñas lote N° 115 B° Valle Escondido de esta ciudad de Salta Capital.

Fiscalización: la sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: el día 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005250
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 1,725.15
OP N°: 100085096

GH GROUP SRL

Por instrumento privado, de fecha 30 de diciembre de 2020 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada GH GROUP SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Las Tipas N° 10 de la ciudad de Campo Quijano, provincia de Salta.

Socios: Francis Gorr, DNI N° 38.858.955, CUIT N° 20-38858955-9, domiciliado en calle Las Tipas N° 10 de la ciudad de Campo Quijano, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 07/09/1995, de estado civil soltero; Gabriela Elizabeth Hansen, DNI N° 17.353.470, CUIL N° 27-17353470-7, domiciliada en Las Tipas N° 10 de la ciudad de Campo Quijano, nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, nacida el 01/06/1966 de estado civil casada en primeras nupcias con Diego Claudio Gorr DNI N° 17.735.328; Nazarena Gorr, DNI N° 40.633.962, CUIL N° 27-40633962-4, domiciliada en Las Tipas N° 10 de la ciudad de Campo Quijano, nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, nacida el 21/05/1997 de estado civil soltera; Candelaria Gorr, DNI N° 37.756.636, CUIL N° 20-37756636-0, domiciliada en calle Las Tipas N° 10 de la ciudad de Campo Quijano, nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, nacida el 18/10/1993, de estado civil soltera; y el señor Juan Pablo Gorr, DNI N° 41.811.154, CUIL N° 20-41811154-3, domiciliado en calle Las Tipas N° 10 de la ciudad de Campo Quijano, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 10/01/1999 de estado civil soltero.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, en participación con terceros, o mediante franquicias, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades a) Aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; b) Industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; c) Compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades; d) Transporte automotor de cargas. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con las siguientes proporciones: el señor Francis Gorr, 16,67 % (100) cuotas sociales, o sea pesos cien mil (\$ 100.000), la señora Gabriela Elizabeth Hansen, 33,32 % (200) cuotas sociales, o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000), la señora Nazarena Gorr, 16,67 % (100) cuotas sociales, o sea pesos cien mil (\$100.000); la señora Candelaria Gorr, 16,67 % (100) cuotas sociales, o sea pesos cien mil (\$ 100.000); y Juan Pablo Gorr, 16,67 % (100) cuotas sociales, o sea pesos cien mil (\$ 100.000); quienes integran en efectivo el 25 % del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción. En caso de aumento de capital se guardará la proporción de cuotas que cada socio era titular al momento de la decisión.

Administración: la administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes con un máximo de tres, que podrán ser socios o no, y durarán en sus cargos todo el tiempo de vigencia de la sociedad. Cuando se decida que la gerencia sea plural, la forma en la que actuarán, conjunta o indistinta, se establecerá en reunión de socios en la que deberán estar representados el ciento por ciento del capital y las decisiones se tomarán por mayoría

absoluta. Los gerentes cesarán en sus funciones por renuncia o fallecimiento; podrán ser removidos de sus cargos por decisión tomada en reunión de socios que representen mayoría absoluta del capital y la decisión se tomará por mayoría. Los socios deberán nombrar gerentes suplentes para que actúen en caso de ausencia o imposibilidad de uno o más gerentes. En garantía de su gestión cada gerente depositará en la caja de la sociedad un pagaré por la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil). **Administradores:** se designa Gerentes: a Gabriela Elizabeth Hansen, Candelaria Gorr y Nazarena Gorr, y como Gerente Suplente: a Francis Gorr, por igual plazo que la vigencia de la sociedad, cuyos datos personales se encuentran consignados en el encabezamiento, quienes aceptan y constituyen domicilio especial en calle Las Tipas N°10 de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta. Los gerentes actuarán en forma indistinta.

Fiscalización: se prescinde.

Fecha de cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005237

Fechas de publicación: 22/04/2021

Importe: \$ 1,723.50

OP N°: 100085075

MACAU SAS

Por instrumento privado, de fecha 26 de marzo de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada MACAU SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Zuviría N° 30, ciudad de Salta.

Socios: Micaela del Carmen Diaz Chilo, DNI N° 26.696.777, CUIT N° 27-26696777-8, de nacionalidad argentina, nacido el día once de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en San Martín N° 240 de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta; Nahuel Agustín Redelico, DNI N° 42.706.034, CUIT N° 23-42706034-9, de nacionalidad argentino, nacido el día veinte de junio del año dos mil, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Pje. 17 de Agosto N° 76 - B° Libertador, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industriales y de servicios; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y

contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital: el capital social es de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), dividido por 120.000 (ciento veinte mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por: (a) Micaela del Carmen Diaz Chilo, suscribe la cantidad de 60.000 (sesenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, (b) Nahuel Agustín Redelico, suscribe la cantidad de 60.000 (sesenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, debiendo integrar el saldo en el plazo máximo de 2 años, desde la constitución.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** designar como Administrador Titular a: Nahuel Agustín Redelico, DNI N° 42.706.034, constituyendo domicilio especial en Zuviría N° 30 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Designar como Administrador Suplente a: Micaela del Carmen Diaz Chilo, DNI N° 26.696.777, constituyendo domicilio especial en Zuviría N° 30 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: el Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005236

Fechas de publicación: 22/04/2021

Importe: \$ 1,499.82

OP N°: 100085074

GLOBONET SRL

Socios: Raul Ricardo Lizarraga, DNI N° 30.357.717, CUIT N° 20-30357717-4, argentino, de profesión ingeniero industrial, nacido el 31 de enero de 1984, de 36 años de edad, con domicilio en barrio Lomas de Medeiros, manzana 632 A, casa 19 de la ciudad de Salta, soltero, el señor Hernán Esteban Rodriguez Lopez, DNI N° 27.059.173, CUIT N° 20-27059173-7, argentino, de profesión ingeniero civil, nacido el 02 de febrero de 1979, de 41 años de edad, con domicilio en Díaz Vélez 444 B° Miguel Ortíz de la ciudad de Salta, casado con la Sra. Fabiana Marina Nolasco Salazar, DNI N° 30.635.709 y el señor Mateo Roberto Marengo, DNI N° 28.634.225, CUIL N° 20-28634225-7, argentino, de profesión

ingeniero electrónico, nacido el 28 de octubre de 1981, de 39 años de edad, con domicilio en Santa Fe N° 675 de la ciudad de Salta, casado con la Sra. María Cristina Saravia DNI N° 32.165.314.

Fecha de Contrato: por instrumento privado de fecha 17/02/21.

Denominación Social: GLOBONET SRL.

Sede Social: pasaje Aurora Choque N° 445, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y jurisdicción en la provincia de Salta.

Plazo de Duración: la sociedad tendrá una duración de 99 (años) años a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas de la siguiente actividad: A) Comercialización de equipos e insumos de informática, el cableado estructurado, telefonía fija y móvil, equipos de telecomunicaciones, torres de comunicaciones, brindar y comercializar servicios de Internet. Sistemas privados de comunicaciones. Montaje de redes cableados e inalámbricas propias y para terceros, comercialización de productos relacionados al networking y sus derivados, brindar servicios de consultoría en tecnologías de la información, comercialización de software propios y de terceros. Soluciones de redes multiservicio, servicio post-venta, soluciones de voz y comunicaciones multimedia, tanto en el país como en el extranjero. B) Construcción: podrá construir obras, edificios, sea o no bajo normas de propiedad horizontal o de cualquier ley especial que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Capital Social: el capital social se constituye en la suma de pesos: novecientos mil (\$ 900.000,00), dividido en 900 cuotas sociales de un valor nominal de pesos: un mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El señor Raul Ricardo Lizarraga, suscribe la cantidad de trescientas (300) cuotas de pesos: un mil (\$ 1.000,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos: setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años, el señor Hernán Esteban Rodriguez Lopez, suscribe la cantidad de trescientas (300) cuotas de pesos: un mil (\$ 1.000,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos: setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años y el señor Mateo Roberto Marengo, suscribe la cantidad de trescientas (300) cuotas de pesos: un mil (\$ 1.000,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos: setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años

Administración y Representación: la administración y representación de la sociedad, será ejercida por un Gerente, socio o no socio, el cual será elegido por los socios y ejercerá la representación social por todo el término de duración de la sociedad. En este mismo acto se designa como Gerente: al señor Hernán Esteban Rodriguez Lopez con domicilio especial en Díaz Vélez N° 444 B° Miguel Ortíz de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre

Fiscalización: la fiscalización podrá ser ejercida por cualquiera de los socios o las personas que a tal efecto las mismas designen en la oportunidad que lo consideren convenientes,

siendo los gastos emergentes de la fiscalización a exclusivo cargo del socio solicitante.
Fecha de Cierre: el día 30 de junio de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005234
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 1,653.60
OP N°: 100085071

GRUPO NIEVAS SAS

Por instrumento privado, de fecha 18 de febrero de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GRUPO NIEVAS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Belgrano N° 304 de la ciudad de Salta.

Socios: Noelia Agostina Nievas, DNI N° 31.104.315, CUIT N° 27-31104315-9 de nacionalidad argentina, nacida el 05 de noviembre de 1984, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en la calle Belgrano N° 304, provincia de Salta, CP 4400; Jorge Alberto Nievas, DNI N° 11.865.616, CUIT N° 20-11865616-5, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de octubre de 1955, de profesión comerciante, divorciado bajo Expediente número 428.911/13, con domicilio en la calle Los Eucaliptus N° 191, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, CP 4400.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: servicio de venta y expendio de helados, elaboración de productos alimenticios, venta al por menor y por mayor de productos alimenticios en comercios especializados, puestos móviles y mercados, venta al por menor y por mayor de bebidas y tabacos en comercio especializado, puestos móviles y mercados, servicios de hospedaje temporal n.c.p (incluye hospedaje en estancias, residencias para estudiantes y albergues juveniles, apartamentos turísticos, casa familiar y habitaciones), servicio de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, que incluyan o no servicio de restaurante al público, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos o rurales, propios o arrendados.

Capital: \$ 160.000, dividido por 160.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por (a) Noelia Agostina Nievas, DNI N° 31.104.315 suscribe la cantidad de 159.999 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (b) Jorge Alberto Nievas, DNI N° 11.865.616 suscribe la cantidad de 1 acción ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Administrador Titular: a Jorge Alberto Nievas, DNI N° 11.865.616, de

nacionalidad argentina, nacido el 25 de octubre de 1955, de profesión comerciante, divorciado bajo Expediente número 428.911/13, con domicilio en la calle Los Eucaliptus N° 191, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, CP 4400 de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en avenida Paraguay N° 1102, local 1, Salta, Salta, CP 4400

Administrador Suplente: a Noelia Agostina Nievas, DNI N° 31.104.315, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de noviembre de 1984, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en la calle Belgrano N° 304, provincia de Salta, CP 4400 de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en avenida Paraguay N° 1102, local 1, Salta, Salta, CP 4400.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005226

Fechas de publicación: 22/04/2021

Importe: \$ 1,161.97

OP N°: 100085052

AINCO SRL

Por instrumento privado, de fecha 12 de febrero de 2021, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada AINCO SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Los Cebiles N° 92 - barrio Tres Cerritos, Salta Capital, provincia de Salta,

Socios: Lecuona De Prat Nelson, DNI N° 28.441.138, CUIT N° 20-28441138-3, de nacionalidad argentino, nacido el 29/09/1980, profesión abogado, estado civil divorciado, con domicilio en Los Cebiles N° 92, barrio Tres Cerritos, Salta Capital, provincia de Salta y Antunez Maciel Dario Alberto, DNI N° 27.749.689, CUIL N° 20-27749689-6, de nacionalidad argentino, nacido el 19/12/1979, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en manzana 452 B - casa 29 - Etapa XII - barrio El Huaico, Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Servicios de consultoría, asesoramiento, asistencia técnica, jurídica y contable en obras generales de ingeniería civil sean públicas o privadas; 2) Relevamiento de instalaciones y operaciones existentes en los servicios de agua potable y de recolección y tratamiento de efluentes, comprende la elaboración de diagnósticos y trazado de planes de mejora; 3) Servicios de asesoramiento técnico relacionados con el tratamiento de agua potable: comprende el estudio de fuentes, diseño de captación, cálculo y ejecución conducción con piezas tecnológicas especiales, diseño y cálculo de cisternas, sistemas de desinfección adecuados a las necesidades y a la infraestructura existente, redes de distribución y controles de calidad; 4) Servicios de asesoramiento técnico en el tratamiento de efluentes cloacales e industriales: comprende el diseño de plantas nuevas de acuerdo a los parámetros del crudo y modificación de plantas existentes, control de procesos, disposición final y reutilización de efluentes, playas de secado o evaporación, disposición final e inocuidad de barros, reutilización de aguas tratadas en riegos especiales, certificaciones ambientales competentes; 5) Servicios de asesoramiento técnico en el

tratamiento de residuos urbanos: comprende la excavación de trincheras, disposición y compactación de residuos, recolección y tratamiento de lixiviados, tapado y ventilación de trincheras, pesquisado y cierre del circuito ambiental; 6) Elaboración de estudios ambientales y proyectos de impacto ambiental esenciales para la aprobación de proyectos ejecutivos y líneas de crédito nacional e internacional; 7) Formulación de proyectos ejecutivos de acuerdo a normas nacionales y/o provinciales con las aprobaciones de los organismos de contralor que correspondan; 8) Asesoramiento sobre desarrollo e innovación tecnológica aplicados a sistemas de calefacción de efluentes, paneles y controladores solares y plantas compactas de tratamiento; 9) Desarrollo de propuestas, proyectos e informes técnicos: comprende el relevamiento de situaciones existentes, recopilación de datos, elaboración de informes técnicos y planes directores, elaboración de términos de referencia para proyectos ejecutivos, facilitación de la gestión de nuevas obras a través de la propuesta de soluciones técnicas y estudio de diferentes alternativas de financiación; 10) Asesoramiento de apoyo técnico en la ejecución de obras integrales y asistencia técnica en ejecuciones por administración; 11) Servicios de capacitación, seguimiento y evaluación del personal operativo asignado por el estado nacional, provincial y/o municipal para la ejecución de proyectos; 12) Elaboración de manuales de operación de acuerdo a las normas de calidad ISO vigentes. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. También así, podrá obtener para los fines expuestos, préstamos, y/o aportes, y/o inversión de capitales de bancos, entidades financieras, y/o personas físicas jurídicas, y realizar operaciones de créditos en general, otorgando las garantías que fuesen necesarias.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor Lecuona de Prat Nelson suscribe setecientas veinte cuotas (720) cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo; el señor Antunez Maciel Dario Alberto suscribe ochenta (80) cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años.

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente administrador, socio o no, designado por los socios, por tiempo indeterminado. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley N° 5.965/1963. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). Se designa como socio gerente al Sr. Lecuona de Prat Nelson, DNI N° 28.441.138, cuyos datos filiatorios completos surgen al inicio del presente instrumento, el cual constituye domicilio especial en Los Cebiles N° 92, barrio Tres Cerritos, Salta Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes.

Ejercicio Social: la sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al 31 de diciembre de cada año, con el respectivo inventario y demás documentos conforme con las normas legales y técnicas contables vigentes.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005224
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 2,026.40
OP N°: 100085046

MEDICINA HIPERBÁRICA DEL NORTE SRL

Por instrumento privado de fecha 08 de febrero de 2021, se constituyó la sociedad denominada MEDICINA HIPERBÁRICA DEL NORTE SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Vicente López N° 2550 de esta ciudad.

Socios: Edgardo Ramón León de la Fuente, argentino, nacido el 01-05-1967, de 53 años de edad, DNI N° 18.229.011, CUIT N° 20-18229011-5, de profesión médico cirujano, especialista en medicina hiperbárica, casado en primeras nupcias con Liliana Alejandra Santucho, domiciliado en calle Vicente López N° 2550 de esta ciudad y Liliana Alejandra Santucho, argentina, nacida el 13-01-1966, de 55 años de edad, DNI N° 17.534.549, CUIL N° 27-17534549-9, de profesión fonoaudióloga, casada en primeras nupcias con Edgardo Ramón León de la Fuente, domiciliada en calle Vicente López N° 2550 de esta ciudad.

Plazo de Duración: 50 años a partir de suscripción del contrato constitutivo.

Objeto: los socios profesionales manifiestan que vienen a ejercer su profesión de manera personal pero agrupados en una persona jurídica, la que asimismo podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros médicos y/o de cualquier otra rama profesional de la salud, o asociada a terceros médicos o cualquier otra rama profesional de la salud o por medio de representaciones, consignaciones, u otro sistemas, en cualquier parte de la República y/o del extranjero a las siguientes actividades: a la administración de servicios médicos, clínicos, quirúrgicos y todo otro relacionado con ciencias de la salud. Operación de cámara hiperbárica. Control y supervisión de correcta operación del equipo. Control de los asistentes (operadores que ingresan a acompañar los pacientes) (buceo en altura, buceo repetido, embolias, barotraumas). Mantenimientos (diarios, semanales, mensuales, semestrales, anuales y quinquenales). Control de la salud del personal que ingresará a realizar sesión e oxigenación hiperbárica y del personal que opera la cámara hiperbárica. Dejándose constancia que las actividades a desarrollar antes descriptas estarán a cargo de un director médico responsable. Asimismo dichas actividades deberán realizadas por profesionales con títulos habilitantes y necesarios, según las respectivas reglamentaciones y de conformidad con la normativa legal aplicable, Código Médico de Ética, Decreto N° 612/57 y demás leyes, decretos y resoluciones vigentes que regulan el ejercicio profesional.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 600.000, dividido en 600 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una; que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Edgardo Ramón León de La Fuente, 480 cuotas sociales equivalentes a \$ 480.000 y Liliana Alejandra Santucho, suscribe 120 cuotas sociales equivalente a \$ 120.000. En este acto de constitución, los socios integran el 25 % del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo. Los socios se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años contados a partir de la fecha de constitución.

Administración y Representación Legal: la administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes, cuyo número y designación estará a cargo de la reunión de socios, entre un mínimo de 1 y un máximo de 4, con actuación indistinta para el caso de que fuese más de un gerente, siendo la duración del cargo por el término de 5 Ejercicios y pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Designación de Cargos: los socios designan a los señores Edgardo Ramón León De La Fuente, DNI N° 18.229.011 y Liliana Alejandra Santucho, DNI N° 17.534.549, como Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. Los Gerentes fijan su domicilio a los efectos de sus funciones en calle Vicente López N° 2550 de esta ciudad y prestan la garantía de \$ 10.000 cada una, depositando dicha suma en la sede social.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de enero de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00005221

Fechas de publicación: 22/04/2021

Importe: \$ 1,257.50

OP N°: 100085042

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORÍFICO BERMEJO SA

Frigorífico Bermejo SA convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionista para el **DÍA 07 DE MAYO DE 2021**, a las 15:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente;

Orden del Día:

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.

2º) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

3º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de febrero de 2021 por el período 01 enero 2020 al 31 de diciembre 2020.

4º) Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 comparativos con el Ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; Anexos: A- Evolución de Propiedades, Plantas y Equipos – de Bienes de Uso; B – Evolución de los activos intangibles; C – Inversiones no corrientes; E- Evolución de las provisiones; F- Costo de ventas; G – Saldos en moneda extranjera; H- Información requerida art. 64, inc. b), de la Ley N° 19.550; e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

5º) Fijar retribución a los miembros del Órgano de Dirección y Fiscalización por el período 01 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2020, conforme parámetros del artículo 261 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Cr. Alejandro Miguel Lafon, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00005218
Fechas de publicación: 20/04/2021, 21/04/2021, 22/04/2021, 23/04/2021, 26/04/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100085036

IMÁGENES MÉDICAS SA

Convócase a los señores accionistas de IMÁGENES MÉDICAS SA para la realización de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** anual el día **MARTES 4 DE MAYO DE 2021** a horas catorce (horas 14:00). En el supuesto, de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas quince (horas 15:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- A) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- B) Lectura del Acta anterior;
- C) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020;
- D) Consideración de la gestión del Directorio.

Dr. Eduardo Nallim, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00005198
Fechas de publicación: 19/04/2021, 20/04/2021, 21/04/2021, 22/04/2021, 23/04/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100084998

AVISOS COMERCIALES

POZUELO SRL – MODIFICACIÓN DE OBJETO

Mediante Acta de reunión de socios N° 21 de fecha 23 de marzo de 2021 los socios: Alejandro Alberto Ingala, DNI N° 13.844.985 y Diego Matías Puppi, DNI N° 32.631.484 únicos socios de POZUELO SRL resolvieron modificar el contrato y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula n° cuarta del contrato social de la siguiente manera: **Cláusula Cuarta:** Objeto: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes operaciones: 1) La prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, mejoras. 2) Consultora: mediante la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento técnico a entidades públicas o privadas. 3) Servicios: mediante la realización de servicios de transporte de cosas o mercaderías en general, transporte de cargas por vía terrestre en el país o en el exterior, servicios de transporte de personas por vía terrestre en el país o en el exterior. Los transportes podrán realizarse con vehículos propios o bien de terceros contratados al efecto. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena

Edición N° 20.971
Salta, jueves 22 de abril de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005265
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 906.75
OP N°: 100085111



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE SALTA

Convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **DÍA 13 DE MAYO DEL 2021** a horas 20:00 primer llamado y 20:20 segundo llamado en calle Marcelo T. De Alvear N° 1310, sede del Colegio de Médicos de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2) Aprobación de los Estados Contables y Memoria del Ejercicio 2019 y 2020.
- 3) Elección de autoridades.

Dr. Juan Jose Loutayf Ranea, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00005230
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085063

ASAMBLEAS CIVILES

FEDERACIÓN SALTEÑA DE AJEDREZ

La Federación Salteña de Ajedrez convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **10 DE MAYO DEL 2021** en la sede social sita en Gral. Güemes N° 635, ciudad de Salta, a horas 15:00, tratando el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Aprobación Balance año 2020.
- 2) Corrimientos de cargos.
- 3) Nombrar dos asambleístas para firmar Actas.

Daniel Di Carlo, PRESIDENTE – Omar Benito Rojas, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00005268
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100085116

CLUB SAN LORENZO, DEPORTIVO Y SOCIAL – CAFAYATE

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. socios a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a celebrarse el día **15 DE MAYO DE 2021**, a las horas 22:00, en su sede social, ubicada en calles Mitre esquina Lamadrid de Cafayate, para

tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de los Balances Generales, Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio 2018, 2019 y 2020.
- 3) Elección y renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Fijar el nuevo monto de la cuota social.
- 5) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Hugo Gallardo, PRESIDENTE – Javier Carrera, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00005244
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100085088

CLUB DEPORTIVO TALAPAMPA – LA VIÑA

El Club Deportivo Talapampa – Dpto. La Viña – Pcia. de Salta, convoca a **ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA** a realizarse el **DÍA 13 DE MAYO DE 2021** – a horas 21:00, la que se llevará a cabo en el local de la Institución – sito en ruta nacional N° 68 – Talapampa, localidad de la Viña, departamento del mismo nombre, a los efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el día 13/05/2021 a horas 21:00.
- 3) Aprobación de los Balances Generales correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.
- 4) Aprobación del Inventario General correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020, certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.
- 5) Aprobación de la Memoria Gral. correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020.
- 6) Aprobación del padrón de socios actualizado, correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31/12/2018, 31/12/2019 y el 31/12/2020.
- 7) Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios finalizados al 31/12/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020.
- 8) Designación de dos socios activos con derecho a voto para suscribir el Acta de Asamblea.
- 9) Elecciones de autoridades de la Comisión Directiva – Club Deportivo Talapampa –La Viña.

Nota: se deja expresa constancia que la citada Asamblea, se llevará a cabo con la cantidad de socios presentes, aunque no exceda la mitad más uno, dando cumplimiento de esa manera, a las reglamentaciones vigentes, insertas en el Estatuto Social de la entidad.

Aníbal Alejandro Cruz, PRESIDENTE – Daniel Alejandro Vega, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00005239
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 372.20
OP N°: 100085078

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS, MEDIANOS PRODUCTORES Y MUJERES CAMPESINAS 3 DE FEBRERO – SAN CARLOS

A los doce días del mes abril del año dos mil veintiuno, en sede de la Asociación de Pequeños, Medianos Productores y Mujeres Campesinas 3 de Febrero del Barrial San Carlos, el Sr. Presidente, Juan José Serrano convoca a los socios a la **ASAMBLEA ANUAL** establecida en nuestro Estatuto y en cumplimiento a los requerimientos legales establecidos por el organismo de contralor, la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, a realizarse el **DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2021** en la Capilla de San Isidro, en el paraje del Barrial, a horas 18:00. Se deja aclarado que la segunda convocatoria se efectuará a horas 18:30, con los socios que se encuentren presentes.

Orden del Día:

- 1) Aprobación de Balances anteriores (años 2017, 2018, 2019).
- 2) Inventario de bienes.
- 3) Memorias.
- 4) Padrón de socios activos.

Nota: no habiendo más temas a tratar se dará por finalizada la Asamblea con la firma de los asistentes.

Juan Jose Serrano, PRESIDENTE – Félix Valdi Rodríguez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00005228
Fechas de publicación: 22/04/2021
Importe: \$ 323.27
OP N°: 100085053

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.969 DE FECHA 20/04/2021

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DELEGADAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS – N° 192 D**

- Pág. N° 13
OP N° 100037929

Donde Dice:

(Título) RESOLUCIÓN DELEGADA N° 192

Debe Decir:

(Título) RESOLUCIÓN DELEGADA N° 192 D



CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. N° 33-68443/2021-0

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

• Pág. N° 26

OP N° 100084977

Donde Dice:

(Título) **CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. N° 33-68443/2021-0**

CON MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Debe Decir:

(Título) **CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. N° 33-68443/2021-0**

CON MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010347

Fechas de publicación: 22/04/2021

Sin cargo

OP N°: 100085077

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 976.753,35

Recaudación del día: 21/04/2021 \$ 29.235,10

Total recaudado a la fecha \$ 1.005.988,45

Fechas de publicación: 22/04/2021

Sin cargo

OP N°: 100085117

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 98.003,00

Recaudación del día: 21/4/2021 \$ 1.627,50

Total recaudado a la fecha \$ 99.630,50

Fechas de publicación: 22/04/2021

Sin cargo

OP N°: 400015555

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

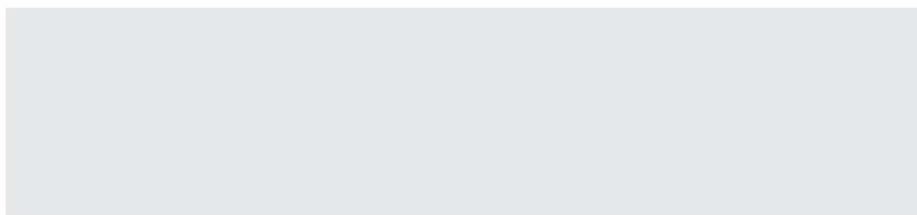
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez

“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar